



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 7.647/98.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA – Registro de la Propiedad Inmueble.-
S/ Proyecto de prórroga de convenio de la Ley 528.-

DICTAMEN N° **1804/03** **.-**

Sr. Ministro de Gobierno y Justicia:

En atención a lo solicitado a fs. 24, con relación al Proyecto de Decreto y Modelo de Convenio glosados a fs. 27/28, esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones de índole legal a la referida iniciativa, compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Delegada preopinante.-

Sin perjuicio de ello, es necesario hacer notar que en el art. 2° del proyecto, en la parte final se ha omitido la palabra "convenio".-

En consecuencia, la dictada documentación podrá ser elevada a la firma del señor Gobernador, observándose en ello las formalidades y recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, EOC.-



27 NOV 2003

[Firma]
Sr. PABLO LOS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa